



Informe Técnico

PROYECTO DE ORDENANZA METROPOLITANA PARA EL FOMENTO DEL COMERCIO JUSTO Y EL
CONSUMO RESPONSABLE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

21 de septiembre de 2023

Av. Maldonado Oe1-172 y Carlos María de la Torre
(593 2) 398 9000 / 251 1660
informacion@conquito.org.ec
Quito – Ecuador

I. Antecedentes:

1. Con fecha 10 de mayo de 2023, mediante oficio Nro. GADDMQ- SGCM –2023- 2121- O, la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria en sesión extraordinaria, en el segundo punto del día menciona: *“Conocimiento del Proyecto de Ordenanza Metropolitana que incorpora un capítulo nuevo al Título II de El Fomento, Desarrollo y Fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria y las Ferias Inclusivas en el Distrito Metropolitano de Quito”* Quito, ciudad por el comercio justo”, resolvió requerir informes técnicos a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, a la Corporación de Promoción Económica ConQuito; a la Agencia de Coordinación Distrital de Comercio y a la Procuraduría Metropolitana, para su análisis en la siguiente comisión.
2. Mediante oficio Nro. CPEQ 2023-0713-O del 25 de julio de 2023, la Corporación de Promoción Económica ConQuito, remite al Despacho de la Secretaria General del Concejo del DMDQ, un documento con la revisión técnica de fondo y forma al proyecto de Ordenanza *“Fomento del Comercio Justo y el Consumo Responsable en el DMQ”*, sobre la base de la sesión extraordinaria de la Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria desarrollada el 10 de mayo de 2023.
3. La Comisión de Desarrollo Económico, Productividad, Competitividad y Economía Popular y Solidaria, en sesión ordinaria del lunes 11 de septiembre de 2023, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día resolvió lo siguiente: *Se aprueba el texto definitivo del proyecto de ordenanza (...) se solicita a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO y a la Procuraduría Metropolitana del DMDQ (...) presenten los informes técnico y jurídico del proyecto de: ORDENANZA QUE INCORPORA, UN TÍTULO A CONTINUACIÓN EN EL LIBRO III.1 DEL DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVIDAD, COMPETITIVIDAD Y ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA DEL CODIGO MUNICIPAL.*
4. Mediante memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0809-M del 13 de septiembre de 2023, la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito, solicita: a la Corporación de Promoción Económica CONQUITO y a la Procuraduría Metropolitana del DMDQ, para que en el plazo de 8 días (...), presenten los informes técnico y jurídico del proyecto de Ordenanza Metropolitana del Fomento del Comercio Justo y el Consumo Responsable en el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un título a continuación del Título III, del Libro III.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

A. COMENTARIOS:

Título X CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Comentario 1:

Artículo (...) Glosario. -

Se recomienda modificar el literal **n) Economía Solidaria**, por la denominación **Economía Popular y Solidaria** conforme lo establece el art. 1 LOEPS que menciona lo siguiente:

Economía Popular y Solidaria; “Se entiende por economía popular y Solidaria a la forma de organización económica, donde sus integrantes, individual o colectivamente, organizan y desarrollan procesos de producción, intercambio, comercialización, financiamiento y consumo de bienes y servicios, para satisfacer necesidades y generar ingresos, basadas en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano como sujeto y fin de su actividad, orientada al buen vivir, en armonía con la naturaleza, por sobre la apropiación, el lucro y la acumulación de capital”.

Se recomienda modificar el concepto del literal o) **Empresa Solidaria**, por el siguiente

Empresa solidaria. - son las que promueven el consumo responsable, el cuidado de los ecosistemas, los precios justos, la competencia leal y el impacto positivo en las poblaciones o comunidades a las que se dirigen sus productos. Estas empresas realizan acciones de responsabilidad social corporativa, cooperación al desarrollo, filantropía, voluntariado, inclusión laboral, comercio justo, economía social y solidaria, entre otras

CAPÍTULO II: DEL COMITÉ METROPOLITANO DE COMERCIO JUSTO Y CONSUMO RESPONSABLE

Comentario 2:

Se recomienda aumentar un Artículo (...) **Funciones y Responsabilidades**,

Son funciones y responsabilidades del Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable las siguientes:

- a) Sus miembros serán los voceros oficiales de los sectores a los cuales representan y gozarán de pleno derecho a voz y voto en el seno del Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable.
- d) Se prohíbe a los miembros del Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable, que a título personal o de la entidad a la que representan tomen los resultados del Consejo como propios.
- e) Tener un miembro suplente debidamente designado y comunicado mediante oficio dirigido a la Secretaría Técnica.
- f) Constituirse en un espacio de diálogo abierto y transparente entre las partes interesadas en temas relacionados con el Comercio Justo en el Distrito Metropolitano de Quito.
- g) Asistir a las reuniones, actividades o comisiones de trabajo del Consejo de Comercio Justo y Consumo Responsable, participar activamente y presentar informes cuando les sean requeridos.
- h) Ser un órgano local activo en la construcción de iniciativas de política pública para el Comercio Justo.
- i) Ser una instancia articuladora para impulsar el Comercio Justo local, nacional e internacional.
- j) Promover, apoyar y difundir el Comercio Justo y el Consumo Responsable.
- k) Diseñar y aprobar el plan anual de trabajo y presupuesto gestionado, apoyar y dar seguimiento a programas y proyectos que fomenten el Comercio Justo local.
- l) Organizar y desarrollar la celebración anual del día mundial del Comercio Justo y del Consumo responsable.
- n) Coordinar acciones conjuntas con las ciudades y universidades de comercio justo de todo el Ecuador.
- o) Elegir a su vicepresidente/a para el mismo período de su Presidente/a.
- p) Elaborar su reglamento interno y reformarlo cuando lo considere necesario.
- q) Establecer un mecanismo de selección, organización y evaluación de sus miembros.

Se recomienda que en la Ordenanza Metropolitana se establezca las funciones y responsabilidades del Comité Metropolitano de Comercio Justo y Consumo Responsable, lo que conllevará una visión objetiva y clara del trabajo a ser ejecutado, con el objetivo de seguir contribuyendo al desarrollo sostenible y equitativo, promoviendo una relación directa y justa entre productores y consumidores del Distrito Metropolitano de Quito

CAPÍTULO III: DEL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO JUSTO

Comentario 4: la normativa motivará el trabajo colaborativo con los diferentes actores relacionados para diseñar e implementar programas, proyectos de fortalecimiento. Con la actual propuesta se promueve este trabajo colaborativo, apoyo institucional y pone en valor el comercio justo.

CAPÍTULO IV: DEL FINANCIAMIENTO

Comentario 5: la implementación de la normativa motivará trabajar de manera colaborativa, este trabajo permitirá identificar fuentes alternativas de financiamiento para diferentes proyectos.

CAPÍTULO V: DEL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

Comentario 6: los procesos de seguimiento y evaluación permitirán generar procesos de mejoramiento continuo a los diferentes programas, proyectos y a la evaluación de la política pública desarrollada.

II. Recomendaciones finales

El Comercio Justo es un modelo comercial que pone en el centro a los seres humanos y la sostenibilidad social, económica y ambiental de las sociedades; dignificando el trabajo, respetando el medio ambiente y fomentando una gestión responsable y sostenible de los recursos naturales. El Comercio Justo facilita a los pequeños productores organizados a un acceso directo al mercado, en condiciones justas y equitativas; creando un canal de comercialización sostenible, solidario y de calidad, lo más directo posible entre productores y consumidores

Las entidades gubernamentales del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito tienen la responsabilidad de promover actividades sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de las personas. El fomento y sensibilización acerca del comercio justo brinda la posibilidad de desarrollar prácticas de consumo responsable a la ciudadanía y otorga nuevos espacios de comercialización a los pequeños productores, así como apoyar la reactivación económica de la ciudad.

En este sentido, la normativa planteada propone generar un marco legal para la promoción del comercio justo en diferentes ámbitos.

III. Firmas de responsabilidad

Elaborado por:	María Isabel Paucar Responsable del área de MiPymes y EPS (E)	
----------------	---	--

Revisado por:	Carolina Merino Coordinadora de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial	
Revisado por:	Javier Albuja Director Técnico	
Aprobado por:	Ricardo Zambrano Director Ejecutivo	